

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

5993 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.*

Edicto

Don Jesús Cózar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017, se aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto Municipal único para el ejercicio económico de 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, todo ello de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, sin que se presentará reclamación o alegación alguna contra su aprobación, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.455.635,80 €.
Cap. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	987.486,91 €.
Cap. 3.- GASTOS FINANCIEROS	187.451,74 €.
Cap. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.485,49 €.
Cap. 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	33.472,20 €.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6.- INVERSIONES REALES	454.937,49 €.
Cap. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.859,30 €.
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.365.328,93 €.
Cap. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €.
Cap. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	574.311,43 €.
Total DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.939.640,36 €.

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	781.609,41 €.
Cap. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	16.114,67 €.
Cap. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	685.787,36 €.
Cap. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.632.485,05 €.
Cap. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	30.919,54 €.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	99.547,36 €.
Cap. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.575,48 €.
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.555.038,87 €.
Cap. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €.
Cap. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	384.601,48 €.
Total DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.939.640,35 €.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local se publica Anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2017, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio, que es como sigue:

FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

GRUPO	SUBGRUPO	CUERPO / ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	Nº	OBSERVACIONES
A	A1/A2	H. NACIONAL	SECRETARIA	3ª	SECRETARIO-INTERV.	1	PROPIEDAD
C	C1	ADMÓN. GRAL.	ADMINISTRATIVA		TESORERO	1	PROPIEDAD (1)
C	C 2	ADMÓN. GRAL.	AUXILIAR		JEFA DE NEGOCIADO	1	PROPIEDAD (2)
C	C 2	ADMÓN. GRAL.	AUXILIAR		AUXILIAR ADMÓN.	1	PROPIEDAD
E	AGRUP. PROF.	ADMÓN. GRAL.	SUBALTERNA		CONSERJE	1	VACANTE
E	AGRUP. PROF.	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	AUX. POLICÍA	VIGILANTE MUNICIPAL	3	PROPIEDAD (3)
C	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	POLICÍA LOCAL	3	VACANTES
E	AGRUP. PROF.	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERS. OFICIOS	FONTANERO	1	PROPIEDAD
E	AGRUP. PROF.	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERS. OFICIOS	LIMPIEZA/VOZ PÚBLIC.	1	PROPIEDAD

(1) Mediante Libre Designación fue nombrado Tesorero y destinado al puesto de trabajo de Tesorería

(2) Mediante Libre Designación fu nombrada Jefa de Negociado y destinada al puesto de trabajo de Jefa de Negociado.

(3) Las tres Plazas se extinguen automáticamente una vez cubiertas las 3 Plazas de Policía Local.

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOM. PUESTO TRABAJO.	Nº	GRUPO	SUBGRUPO	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	1 vacante 1 en propiedad (1)
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C	C2	PROPIEDAD
AUXILIAR DE BIBLIOTECA/ ARCHIVO MUNICIPAL	1	C	C2	PROPIEDAD
EDUCADORA GUARDERÍA/ESCUELA INFANTIL	3	C	C2	2 vacante 1 en propiedad (1)
ARQUITECTO TÉCNICO	1	B	A2	PROPIEDAD
PEÓN SERV. VARIOS-CONDUCTOR	1	E	AGRUP. PROF.	PROPIEDAD
PEÓN SERV. VARIOS-JARDINERO	1	E	AGRUP. PROF.	PROPIEDAD
LIMPIADORA-SERV. DOMÉSTICO	3	E	AGRUP. PROF.	VACANTES (1)
INFORMADORA/ANIMADORA CENTRO MUJER	1	A	A2	PROPIEDAD
LIC. DERECHO CENTRO DE LA MUJER	1	A	A1	PROPIEDAD
DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO	2	C	C2	VACANTES (1 Tiempo Parcial) (1)
ENCARGADO DE OBRAS	1	E	AGRUP. PROF.	VACANTE
DIRECTOR/A. R.P.A.D.	1	A	A1/A2	VACANTE (1)
DIRECTOR/PSICÓLOGO R.P.M.	1	A	A1/A2	PROPIEDAD (Exc. Forzosa)
AUX. ADMINISTRATIVO R.P.M. y R.P.A.D.	1	C	C2	VACANTE (1)
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA R.P.M. y R.P.A.D.	1	A	A2	VACANTE (1)
EDUC. OCIO Y TIEMPO LIBRE C. OCUPACIONAL	1	C	C1	OCUPADA
EDUCADORA CENTRO OCUPACIONAL	1	C	C1	VACANTE (1)
JEFE COCINA R.P.M. y R.P.A.D.	1	C	C2	PROPIEDAD
COCINERO R.P.M. y R.P.A.D.	2	C	C2	propiedad
CUIDADORES/AS-AUXILIAR R.P.M. y R.P.A.D.	13	C	C2	5 EN PROPIEDAD 8 VACANTES (1)
SERV. DOMÉSTICO R.P.M. y R.P.A.D.	4	E	AGRUP. PROF.	4 vacantes (1)
AYUDANTE COCINA R.P.M. y R.P.A.D.	1	E	AGRUP. PROF.	VACANTE (1)

(1) Ocupada de Forma Interina.

R.P.M.: Residencia de Personas Mayores.

R.P.A.D: Residencia de Personas Adultas Discapacitadas.

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	SUBGRUPO	OBSERVACIONES
ENCARGADO CEMENTERIO Y OTROS SERV.	1	E	AGRUP. PROF.	TIEMPO PARCIAL
DELINEANTE-PUNTO INFOR. CATASTRAL	1	C	C1	JORNADA COMPLETA
LIMPIADORA-SERV. DOMÉSTICO	1	E	AGRUP. PROF.	TIEMPO PARCIAL
CONSERJE COL. PÚBLICO/ OTROS SERVICIOS	1	E	AGRUP. PROF.	TIEMPO PARCIAL
VIGILANTE/ ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1	E	AGRUP. PROF.	TIEMPO PARCIAL

RESUMEN PERSONAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº DE PLAZAS / PUESTOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA	10
PERSONAL LABORAL FIJO	45
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	5
TOTAL PERSONAL	60

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 28 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JESÚS CÓZAR PÉREZ.